



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 -2019-MPHCO/A

Huánuco, **21 ENE 2019**

VISTO: El Memorándum N°034-2019-MPHCO-A de fecha 16 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **“los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico”**

Que, la Ley N° 28706, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por ley N° 27927, cuyo Texto Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; regula en su Artículo 1° que “La presente ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N°072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N°070-2013-PCM, establece que “Las entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad. La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocara copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Que, en mérito al Memorándum del visto, el despacho de Alcaldía, dispone la proyección de la resolución de designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Provincial de Huánuco, recayendo tales obligaciones en el **Abg. BALTAZAR VARA BERROSPI**, Gerente de Secretaria General.

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al **ABG. BALTAZAR VARA BERROSPI**, Gerente de Secretaría General como Funcionario Responsable de Entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial el peruano.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

